



Resolución de 7 de octubre de 2013, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna al Cuerpo Superior de Administradores civiles del Estado.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles a que hace referencia el punto 1 del apartado Décimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27 de noviembre) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpo o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la convocatoria de acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocada mediante Orden HAP/1300/2013, de 27 de junio (Boletín Oficial del Estado del 10 de julio), se han realizado las oportunas modificaciones para elaborar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos que aparecen como Anexo a esta Resolución.

En consecuencia, he resuelto:

Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las listas provisionales publicadas por Resolución de 30 de agosto de 2013 (Boletín Oficial del Estado del 5 de septiembre), correspondientes a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por HAP/1300/2013, de 27 de junio (Boletín Oficial del Estado del 10 de julio).

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el 8 de octubre de 2013 inclusive, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día 8 de octubre de 2013 inclusive, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Manuel Arenilla Sáez



ANEXO

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO

Oferta de Empleo Público 2013

Acceso Libre

Lista definitiva de excluidos

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
03095373X	BARRIOPEDRO AYUSO, MARIA PILAR	E,F, F3,J
50981640R	BONILLA CALERO, ANA ISABEL	F
02661441L	CUARTERO SAN ROMAN, ISMAEL JOSE	A
44489262V	FERNANDEZ LOPEZ, SHEILA	F,F2
72745888Q	LOZA BALPARDA, JORGE	F
71673815L	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	F3

Promoción Interna

Lista definitiva de excluidos

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
24862521G	NARANJO MORENO, MARIA LOURDES	E

Causas de exclusión

- A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre 30-7-1948 y 30-7-1997).
- B: No consigna su número de DNI o de NIE.
- C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- D: No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático.
- E: Fecha presentación solicitud fuera de plazo (posterior a 30-7-2013).
- F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (29,30 euros sistema general de acceso libre, 14,65 euros sistema de promoción interna. Familia numerosa 14,65 euros acceso libre y 7,33 euros promoción interna).
- F1: Cupo base específica 8 y no presenta documentación acreditativa.
- F2: No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (10 de julio de 2013).
- F3: No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- F4: No acredita la condición de familia numerosa.
- G: No acredita titulación suficiente. Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, o cumplir los requisitos necesarios para obtenerlo.
- H: No firma solicitud.
- I: No elegir idioma (apartado 25, casilla A. Debe figurar inglés o francés).
- J: No elegir grupo de materias específicas (apartado 25, casilla C. Debe figurar un grupo de materias específicas de las siguientes: Jurídicas, económicas, sociales o técnicas).